



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2021-00092-00
Proceso	Verbal Mínima Cuantía
Demandante	Alba Rosa Rodas Rúa
Demandado	Jhon Arley Correa Jiménez
Asunto	Admisión De Demanda
A.I.C. N°	2021-207

ALBA ROSA RODAS RUA, a través de mandatario judicial idóneo, presenta demanda VERBAL DE MINÍMA CUANTÍA en contra del señor JHON ARLEY CORREA JIMÉNEZ, a fin de declararlo responsable de la obligación dineraria por la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00), por concepto de la venta de un cupo en la empresa transportadora, la venta de un moto carro y los perjuicios ocasionados por dicha venta.

Estudiada la demanda se tiene que la misma reúne los requisitos de forma contenidos en los artículos 82 a 84, 368 y 390 del Código General del Proceso, razón por la cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE MINÍMA CUANTÍA, presentada por ALBA ROSA RODAS RÚA en contra del señor JHON ARLEY CORREA JIMÉNEZ, en consecuencia,

SEGUNDO: Se ORDENA NOTIFICAR al demandado el presente auto en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y también podrá ser notificada conforme lo establece el artículo 8º del decreto 806 de 2020, corriéndose traslado del libelo introductorio por el término de diez (10) días.

TERCERO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 390 del Código General del Proceso por ser la legislación vigente.

CUARTO: De conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 590 del C.G.P. antes de decretarse la medida cautelar en proceso declarativo, el actor deberá prestar caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones, esto es por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000,00)

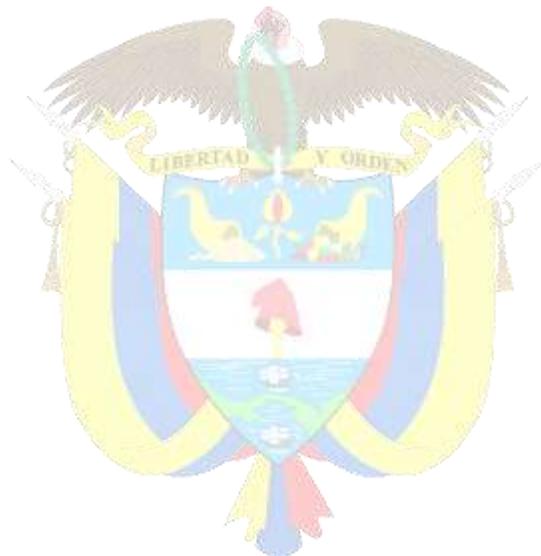
*Proceso: Verbal Sumario
Demandante Alba Rosa Rodas
Demandado Jhon Arley Correa
Asunto Admisión demanda*

NOTIFÍQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

Juez



Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2

Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 8523654